



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:
D^a. MILAGROS TOLÓN JAIME.

CONCEJALES:

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ.
D^a. NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS.
D. TEODORO GARCÍA PÉREZ.
D. JUAN JOSÉ PÉREZ DEL PINO.
D. FRANCISCO RUEDA SAGASETA.
D^a. ANA BELÉN ABELLÁN GARCÍA.

CONCEJAL-SECRETARIA:

D^a. MAR ÁLVAREZ ÁLVAREZ.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las diez horas y diez minutos del día veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve; bajo la Presidencia de la Alcaldesa, D^a. Milagros Tolón Jaime, se reunieron los cargos arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, asistidos por la Concejal-Secretaria, D^a. Mar Álvarez Álvarez; al objeto de celebrar sesión extraordinaria del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ORDEN DEL DÍA

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

ASUNTO ÚNICO.- PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE TRIBUTOS Y ORDENANZAS REGULADORAS DE PRECIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2020.-

Documentación que integra el expediente:

1. **Proyecto de modificación de Ordenanzas** que se eleva a la Junta de Gobierno por la Concejalía titular del Área de Gobierno de Hacienda, para su aprobación y posterior remisión al Pleno de la Corporación (órgano competente); con exposición de motivos y descripción genérica de las modificaciones que se incorporan, así como el texto resultante de los artículos modificados tanto de las Ordenanzas Fiscales como de las Ordenanzas de Precios Públicos.
2. **Informe jurídico emitido por el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria** en el que se indica que el Proyecto se ajusta a lo dispuesto en la normativa vigente y se detalla el procedimiento administrativo para su aprobación por el Pleno de la Corporación y posterior entrada en vigor a partir del 1/01/2020.

A la vista de la documentación de que se deja hecha referencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar en sus propios términos el Proyecto de Modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de Tributos y Ordenanzas Reguladoras de Precios Públicos para el ejercicio 2020.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Secretaria General del Pleno en orden a la tramitación que proceda y posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación inicial.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las diez horas y treinta y cinco minutos de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretaria, DOY FE.**

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Milagros Tolón Jaime.

LA CONCEJAL-SECRETARIA,
Mar Álvarez Álvarez.